

BOLETÍN TRIBUTARIO - 234/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

1.1 CALENDARIO TRIBUTARIO 2026: VUELVE EL PAGO POR CUOTAS DEL IMPUESTO A VEHÍCULOS EN BOGOTÁ

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 231/25, nos permitimos informar que la SDH emitió comunicado de prensa destacando:

“Bogotá, 19 de diciembre de 2025

Mediante la [resolución SDH 000195 de 2025](#), la Secretaría de Hacienda definió el calendario tributario 2026 para declarar y pagar los principales impuestos de la ciudad. Tenga en cuenta con antelación las fechas de vencimiento para pagar a tiempo y, en algunos casos, acceder a descuentos.

“Pagar los impuestos a tiempo permite que Bogotá cuente con los recursos para ejecutar obras, inversión social, seguridad e infraestructura, y ayuda a los contribuyentes a evitar afanes, intereses y sanciones. Por eso los invitamos a agendarse desde ya con el calendario tributario 2026 y aprovechar las opciones de pago, incluido el pago por cuotas, para cumplir con tranquilidad”, señaló Pablo Verástegui, director de Impuestos de la Secretaría de Hacienda.

Agende sus pagos, estas son las fechas claves:

Impuesto predial

Hasta el 17 de abril de 2026, los contribuyentes pueden pagar con un 10 % de descuento. Sin este beneficio, la fecha límite es el 10 de julio de 2026.

Quienes necesiten diferir el impuesto pueden acogerse al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), que permite pagar en cuatro cuotas iguales y sin intereses. Para acceder, el contribuyente debe realizar la declaración inicial a través de la [Oficina Virtual](#) hasta el 8 de mayo de 2026.

Cuotas SPAC predial

- 1.^a cuota: 5 de junio de 2026
- 2.^a cuota: 14 de agosto de 2026
- 3.^a cuota: 2 de octubre de 2026
- 4.^a cuota: 4 de diciembre de 2026

Impuesto de vehículos

Hasta el 15 de mayo de 2026, los contribuyentes pueden pagar con un 10 % de descuento por pronto pago. Sin este beneficio, la fecha límite es el 24 de julio de 2026.

En el 2026 vuelve el Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) para este impuesto.

Quienes necesiten diferir el pago, pueden acogerse a esta facilidad que permite pagar en dos cuotas y sin intereses. Para hacerlo, deben presentar la declaración inicial hasta el 12 de junio de 2026.

Cuotas SPAC vehículos

- 1.^a cuota: 3 de julio de 2026
- 2.^a cuota: 4 de septiembre de 2026

Otros impuestos

Para conocer las fechas y condiciones del impuesto de industria y comercio (ICA), ReteICA y otros impuestos distritales, consulte la [resolución completa](#).

Aporte voluntario: Tu 10 % sí suma

En predial, vehículos e Industria y Comercio (ICA) se mantiene la opción de hacer un aporte voluntario de hasta el 10 % sobre el valor del impuesto. Este aporte es una contribución adicional, completamente opcional, con la que los contribuyentes pueden apoyar el desarrollo de programas y proyectos de ciudad. Con corte a noviembre de 2025, por este concepto, se recaudaron

\$1.578.179.718, con aportes de 24.166 contribuyentes: \$864.078.718 en predial, \$703.530.000 en vehículos y \$10.571.000 en ICA.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda recuerda a los contribuyentes que, en enero de 2026 se cumple el vencimiento de ReteICA, bimestre 6 (noviembre - diciembre) correspondiente al calendario tributario 2025, el cual deben pagar y declarar los agentes de retención hasta el 16 de enero de 2026

[Descargue el Calendario tributario 2026”.](#)

Anexo: [Comunicado de Prensa](#)

II. **CONSEJO DE ESTADO**

La Alta Corporación publicó el [Boletín No. 293 del 19 de diciembre de 2025](#) en su página web. Resaltamos las siguientes sentencias tributarias:

- 2.1 LA SECCIÓN CAMBIÓ SU JURISPRUDENCIA EN RELACIÓN CON LA CONDENA EN COSTAS EN LOS PROCESOS ORDINARIOS DE SU CONOCIMIENTO Y RECTIFICÓ SU POSICIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ACREDITAR LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS AGENCIAS EN DERECHO - [Sentencia 28292 del 23 de septiembre de 2025](#)
- 2.2 PARA CUESTIONAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL RECONOCIMIENTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA TRIBUTARIA SE DEBE INTEGRAR LA PROPOSICIÓN JURÍDICA CON LA DEMANDA DE DICHO ACTO EN FORMA CONJUNTA CON LOS DE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO - [Sentencia 29568 del 25 de septiembre de 2025](#)
- 2.3 ANTE LA CONCURRENCIA DE DIRECCIONES PROCESALES PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE PRECISAN LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR SU PREVALENCIA Y SE FIJA EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO COMO REQUISITO DE LA EXENCIÓN HOTELERA DEL ORDINAL 3 DEL ARTÍCULO 207-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Sentencia 28879 del 2 de octubre de 2025](#)

- 2.4 SE REITERA QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONSTITUYE UNA CONDUCTA QUE AFECTA EL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA Y QUE, POR ENDE, GENERA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN POR NO INFORMAR - [Sentencia 30126 del 10 de octubre de 2025](#)
- 2.5 PREVIA EXPLICACIÓN DEL CICLO DE GENERACIÓN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, LA SALA DETERMINÓ EL ICA POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y PRECISÓ EL ALCANCE PROBATORIO DE LA INFORMACIÓN EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH SOBRE LAS REGALÍAS LIQUIDADAS A LOS MUNICIPIOS - [Sentencia 29294 del 10 de octubre de 2025](#)
- 2.6 PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE PASIVOS DECLARADOS EN RENTA CON OCASIÓN DE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE MERCANTIL Y DE CESIÓN DE CRÉDITO ENTRE COMPAÑÍAS CON VINCULACIÓN ECONÓMICA Y LA DEDUCCIÓN DE SUS INTERESES, ASÍ COMO DEL GASTO POR DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS Y PARCIALMENTE LA ADICIÓN COMO GANANCIA OCASIONAL DE LA CIFRA IMPUTADA POR RECUPERACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS ENAJENADOS - [Sentencia 29229 del 6 de noviembre de 2025](#)

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO

19 de diciembre de 2025